



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico P.

39021

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016"

Vitarte, 27 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 132 -2016-DIR-UGEL 06/J.AGEBATP

**SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA**

Presente.-

Asunto : Conformación del Consejo Directivo en las Instituciones Educativas Públicas de EBR y EBA que funcionan en el mismo local escolar

Referencia : **Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local 06, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en coordinación con el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, exhortan el cumplimiento de la **R.M. N° 0172-2010-ED**, en la que señala la Conformación del Consejo Directivo en la Institución Educativa Pública de EBR y EBA a su cargo y que funcionan en el mismo local escolar, en un plazo no mayor de cinco días hábiles informar a la UGEL 06 de las acciones desarrolladas bajo responsabilidad administrativa y funcional de ambos directivos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



AMVF/DIR.UGEL06
R.B.C.M./J-AGEBATP
M.S.S/E.EBA